

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11321** *Acuerdo de 19 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 24 de marzo de 2026, en la Gerencia.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 19 de mayo de 2026, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de 24 de marzo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial (BOE de día 2 de abril de 2026), para proveer cuatro puestos de subalterno en la Gerencia del Consejo, en los términos propuestos por la comisión de valoración del referido concurso.

En su virtud, en atención a la puntuación final alcanzada, se adjudican puestos a Juan Miguel Martín Mayoral, con DNI \*\*\*2953\*\*, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación y a José Ignacio Ruiz Martín, con DNI \*\*\*3588\*\*, funcionario de la Administración Especial, subescala subalterna categoría conserje, únicos funcionarios que han superado las dos fases del proceso selección.

En caso de que los citados funcionarios no tomasen posesión de los puestos, el concurso se declararía desierto.

Conforme a la referida norma quinta apartado 6 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de la persona adjudicataria o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de mayo de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.